

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
RSA/MGT/MCHG/jdps

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 06 de Enero 2010, del Sr. Sergio Alvarez Dureaux., Asesor Salud, Seguridad y Medio Ambiente RR.II. Empresa de Residuos Resiter S.A., para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permisos de circulación: XR-4881-9, XR-4895-9, YY-6088-6, WT-8940-0, VG-4827-3 y YN-8157-9, la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Inspecc. Nº 011 del 10 de Febrero del 2010, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc 1ª Nº 2861 de fecha 01 de Junio de 2009 en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Empresa **"EMPRESA DE RESIDUOS RESITER S.A.," RUT. Nº 89.696.400-3,** con domicilio en la calle José Joaquín Prieto Nº 9750 de la Comuna de El Bosque, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

P. DE CIRC. XR-4881-9
Nº MOTOR 906953579228
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2428-48
AÑO 2004
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.

P. DE CIRC. XR-4895-9
Nº MOTOR 906953579142
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2428-48
AÑO 2004
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.

P. DE CIRC. YY-6088-6
Nº MOTOR 906953637606
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2428
AÑO 2006
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.

P. DE CIRC. WT-8940-0
Nº MOTOR U0663304
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2428
AÑO 2007
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.

P. DE CIRC. VG-4827-3
Nº MOTOR 30468710
MARCA FORD
MODELO CARGO 2631
AÑO 2002
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.

P. DE CIRC. YN-8157-9
Nº MOTOR 500431804
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 4143-K
AÑO 2006
PROPIEDAD EMP. DE RESIDUOS RESITER S.A.



2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Corporación Scuola Italiana | Avda. Apoquindo N° 4836 |
| - Ciudad Deportiva Ivan Zamorano | Avda. Padre Hurtado N° 2650 |
| - Medicina Ejercicio Deporte y Salud S.A. MEDS | Isabel La Católica N° 3740 |
| - Soc. San Antonio en Manquehue S.A. | Avda. Manquehue Sur N° 1581 |
| - CDR Aramark Clínica Las Condes | Lo Fontecilla N° 441 |
| - Cencosud Supermercados S. A. (Sta. Isabel) | Avda. Apoquindo n° 7172 |
| - Del Inca Sociedad de Inversiones Ltda. | Avda. Padre Hurtado N° 2650 |
| - Hotel Corporation Of Chile Hyatt | Avda. Kennedy N° 4601 |
| - Cencosud Supermercados S.A. (Sta. Isabel) | Avda. Las Condes N° 12210 |
| - Cencosud Supermercados S.A. (Bilbao) | Avda. Fco. Bilbao N° 4144 |
| - Cencosud Supermercados S.A. (Kennedy) | Avda. Kennedy N° 9001 |
| - Cencosud Supermercados S.A. (La Raina) | Avda. Fco. Bilbao N° 8750 |
| - Club Deportivo Univ. Católica | Camino Las Flores N° 13000 |
| - Almacenes París S.A. | Avda. Kennedy N° 9001 |

3.- La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N° 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz - Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4.- La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5.- La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

6.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir con todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.



7.- Los derechos que deberá pagar la Empresa de Residuos Resiter S.A. por concepto de la autorización será seis (6) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes.

8.- Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2010 Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa de Residuos Resiter S.A., Rut N° 89.696.400-3, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR Y. SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Seremi de Salud
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Aseo
- Of. de Partes.

